

**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 020-2018/MDCH**

Chacacayo, 08 de marzo del 2018

**EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHACLACAYO**

**CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley de Reforma Constitucional N° 30305, establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de gobierno local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, mediante la Ley N° 9080 de fecha 24 de abril de 1940, se aprobó la creación del distrito de Chacacayo en la Provincia y Departamento de Lima.

Que, estando próximos a conmemorarse el Septuagésimo Octavo (78°) aniversario del Distrito de Chacacayo y con la finalidad de promover diversas actividades que tiene como objeto la participación social de los vecinos del distrito, es necesario la conformación de una Comisión por Aniversario de Chacacayo que se encargará de las coordinaciones de tan importante fecha.

Estando a lo señalado en los considerandos precedentes y en uso de las atribuciones conferidas en el numeral 6) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972.

**SE RESUELVE:**

**Artículo Primero.- Conformar** la Comisión de Aniversario para el año 2018 de la Municipalidad Distrital de Chacacayo, la cual estará integrada por los siguientes miembros:

**Miembros de la Comisión de Aniversario MDCH**

| NOMBRE  | CARGO      |
|---|------------|
| <b>Gonzalo Carlos Salas Tineo</b><br>Gerente de Desarrollo Económico                          | Presidente |
| <b>Jose Carlos Tipiana Ramirez</b><br>Gerente Municipal                                       | Miembro    |
| <b>Luis Enrique Chuquitucto Guisvert</b><br>Gerente de Administración y Finanzas              | Miembro    |
| <b>Keendy Rodas Tristán</b><br>Gerente de Participación Vecinal y Desarrollo Social           | Miembro    |
| <b>Cesar Gustavo Peña Huanca</b><br>Gerente de Administración Tributaria y Atención Ciudadana | Miembro    |
| <b>Jose Antonio Castillo Contreras</b><br>Gerente de Servicios a la Ciudad                    | Miembro    |
| <b>Italo Junior Loarte Lastra</b><br>Subgerente de Comunicaciones e Imagen Institucional      | Miembro    |

**Artículo Segundo.- Encargar** a la Gerencia de Desarrollo Económico, Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Participación Vecinal y Desarrollo Social, Gerencia de Administración Tributaria y Atención Ciudadana, Gerencia de Servicios a la Ciudad, Subgerencia de Comunicaciones e Imagen Institucional, el cumplimiento de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHACLACAYO

Abg. ORLANDO YUPANQUI ZAMUDIO  
SECRETARIO GENERAL



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHACLACAYO

Ing. DAVID APONTE JURADO  
ALCALDE